



Dirección de Extensión
Universidad de Concepción



CONVOCATORIA

EXPOSICIONES EXTERNAS

MUSEO CASA DEL ARTE JOSÉ CLEMENTE OROZCO

CONVOCATORIA

EXPOSICIONES EXTERNAS

MUSEO CASA DEL ARTE
JOSÉ CLEMENTE OROZCO

A través de la Dirección de Extensión de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción, el museo Casa del Arte José Clemente Orozco convoca a artistas visuales, curadores/as, colectivos nacionales e instituciones, fundaciones y agrupaciones culturales a presentar proyectos para exponer en una de las tres salas que la Casa del Arte dispone para muestras transitorias o externas.

- Sala 3
- Sala 5 – Fundación CAP
- Galería de Arte Sala David Stitchkin Universidad de Concepción. Ubicada en Barros Arana n°631, subterráneo. Revisar documento individual para esta convocatoria.

Pueden postular artistas en todas las disciplinas y lenguajes de las artes visuales: Gráfica, pintura, fotografía, archivo, cerámica, nuevos medios, escultura, textil, instalación y registro de performance. A excepción de lo indicado en el punto 3.3.

Se subirán como documentos anexos los planos de cada una de las salas de exposiciones transitorias para descargar.

1. CONDICIONES SALAS DE EXPOSICIONES:

1. Las cinco salas de la Casa del Arte de la Universidad de Concepción están diseñadas y acondicionadas para exhibir exposiciones de artes visuales y patrimoniales, de acuerdo con la programación anual de exposiciones. Tres de estas salas: Tole Peralta, Julio Escámez y Marta Colvin, están dedicadas a la exhibición de la colección de pintura de la Pinacoteca. Las tres salas restantes: Sala Tres, Sala Fundación CAP y Galería de arte Sala Universitaria David Stitchkin Universidad de Concepción, están destinadas a la exhibición de las exposiciones seleccionadas en la convocatoria anual.
2. La Casa del Arte cuenta con un sistema de seguridad basado en cámaras de vídeos en todas las salas del edificio central, cristales antirrobo en todos sus ventanales y guardia permanente en el acceso al edificio. Distinto a ello, la Sala Universitaria David Stitchkin cuenta con personal permanente en sala. **No se consideran seguros para las exposiciones externas.**
3. El destino de las salas es para exposiciones de artes visuales y/o colecciones patrimoniales. Se prohíbe el uso de las salas para otro tipo de actividades externas en las salas de exposiciones.
4. Las actividades de mediación artística no podrán intervenir el espacio expositivo, incluir alimentos, líquidos o sólidos, como tampoco implementos que pongan en riesgo la integridad de las obras expuestas.

2. CONDICIONES DE MONTAJE

1. El sistema de colgado de las obras se hace mediante tornillo directo al muro de la sala – sala 3 y Fundación CAP, sobre 1,50 m desde el suelo.
2. En el caso de las obras sin enmarcar, se puede instalar la obra directamente al muro usando una cinta doble faz que no dañe la pintura. Siempre y cuando el soporte de la obra sea lo suficientemente liviano.

2.2. De superar sobre 15 obras instaladas por medio de adhesivos a muro, este se debe instalar por medio de un sobre muro o placa de madera, cintra o cartón espuma, instalado al muro principal. (Esto debe ser financiado por quien expone). No podrán usarse adhesivos de contacto como siliconas o similares.

El montaje de la exposición no podrá implicar daños a los muros, ni al piso, ni al techo de la sala.

3. La Casa del Arte no cuenta con depósito para almacenar obras que no son parte de su colección, por lo tanto, no se permite acopiar obras de exposiciones externas que no serán expuestas en el edificio.
4. La sala 3 no cuenta con sistema de colgado desde el techo. Distinto a ello es la sala 5 – Fundación CAP.
5. Sala 3 y Sala 5 Fundación CAP, cuentan con estructuras aéreas fijas para proyectar. En cada plano se identifica el lugar donde se ubican los proyectores. No se permite agregar otras estructuras aéreas.
6. La Casa del Arte cuenta con personal encargado de las exposiciones y montajes, quienes son los únicos que tienen la autorización de intervenir muros, el trabajo de montaje se realiza en conjunto con el equipo encargado.
7. El sistema de iluminación de las salas es a través de focos led, por medio de riel. –Los focos, el tablero y el sistema eléctrico, sólo puede ser manipulado por personal de la Pinacoteca o por un especialista autorizado y designado para ello.
8. Las salas no cuentan con sistema de amplificación de audio permanente en sala.

2. CONDICIONES DE MONTAJE

- 9.** El color de los muros de las salas es blanco, de requerirse cambio de color en algún muro (no más del 30% de la sala), quien expone debe informar en su propuesta de montaje al realizar la postulación, y asumir el costo de ello.
La pintura debe ser esmalte al agua.
El muro intervenido será realizado durante la etapa de preparación de la sala, previo al montaje, por lo que la pintura debe gestionarse para esta etapa.
- 10.** En el caso de intervenciones directas al muro de la sala como textos, pinturas y/o dibujos, deberán realizarse con materiales removibles (plotter de corte, pintura al agua, lápiz grafito, plumones en base a agua o tintas solubles en agua, engrudo para reproducciones).
- 11.** Por el carácter patrimonial de la Casa del Arte no se podrán aceptar propuestas de exposición que puedan ser un peligro para la mantención del edificio.
11.1. Como Casa del Arte nos reservamos el derecho de no recibir obras por condiciones técnicas del montaje.

3. ACUERDOS DE LAS EXPOSICIONES

1. Las exposiciones externas tendrán una duración de 8 semanas aproximadas, incluyendo el trabajo de montaje y desmontaje.
 - 6 semanas de exhibición.
 - Iniciando el calendario anual el mes de marzo y finalizando el mes de diciembre
 - Inaugurando el día jueves y finalizando el día domingo.
2. Los y las artistas que presenten obras cuyo formato sea igual o menor a 25x25 cm., deberán asumir los riesgos ante un posible robo de la obra.
No se consideran seguros para las exposiciones externas.
Quien expone tiene la opción de no presentar obras menores al formato indicado.
3. Obras que consideren performance, solo pueden ser presentadas a través de registro audiovisual. No se permite performance en vivo.
4. Las obras deben venir listas para colgar o instalar.
5. En el caso de las instalaciones artísticas, éstas no pueden incluir elementos contaminantes, ni elementos orgánicos perecibles, depósitos de agua.
6. Los montajes que consideren alteración de la sala o uso del espacio expositivo no especificado en este protocolo, el artista debe especificar los materiales que se utilizarán, y la ubicación que se dará en la sala en el render de postulación.
7. Los equipos de reproducción (data, pantallas, audífonos, parlantes, tablets o computadores) se entienden como soporte de obra y serán responsabilidad del artista contar con los dispositivos necesarios para su exposición. La Casa del Arte puede apoyar, pero no con la totalidad de ellos.

7.1. Dependiendo de la dificultad de manipulación de los dispositivos, el expositor debe hacerse responsable de enseñar al encargado de sala de encender y apagar los dispositivos, así también, dejar un instructivo por escrito. De no ser posible apoyar por la dificultad, quien expone debe hacerse responsable del funcionamiento diario hasta finalizada la exhibición.

3. ACUERDOS DE LAS EXPOSICIONES

8. Elementos como vitrinas y plintos se consideran como soporte de obra que el expositor debe considerar y asumir dentro de su exposición. La Pinacoteca puede apoyar con algunos elementos, pero no con la totalidad de ellos. Contamos con vitrinas y plintos de madera blancos, en caso de necesitarlos, el artista debe informar con anticipación al encargado de exposiciones. Se puede modificar el color de estos, pero con previa autorización de la Dirección de la Casa del Arte, y asumir los costos asociados.
9. Las propuestas que requieran un montaje de especial exigencia museográfica, deberán realizarlo el/la artista y solventar tanto los materiales como sus gastos personales de transporte y estancia.
10. Se realizará ficha de permanencia transitoria, Condition Report simple de entrada y salida de las obras.
11. El montaje de las exposiciones se llevará a cabo de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, y está a cargo de quien expone con apoyo del personal de la Pinacoteca. Quien expone puede participar solo o con un máximo dos ayudantes extras, dependiendo de la complejidad de su propuesta expositiva.
12. El acto inaugural se realizará entre las 18:00 y las 19:30 h.
13. Las exhibiciones finalizarán un día domingo.
14. El desmontaje se realizará el día lunes siguiente al término de la muestra en los mismos horarios de montaje, hasta el día miércoles de esa misma semana.

4. ACUERDOS DE LA CASA DEL ARTE CON EL/LA ARTISTA

1. La Casa del Arte aportará recursos por medio de boleta de honorarios, para los siguientes ítems.
 - Derechos de exhibición.
 - Devolución de obras: para el traslado de las obras desde la sala de exposición hasta su lugar de procedencia, vía terrestre dentro del país. La contratación de este servicio debe ser gestionado por el expositor o expositora responsable.

La Casa del Arte hará un aporte único de \$300.000 líquidos, por ambos ítems. Este aporte se comenzará a gestionar una vez inaugurada la exposición, la boleta de honorarios debe estar emitida los primeros 20 días del mes, para entregar el aporte por medio de transferencia a cuenta bancaria de/la responsable, antes de la fecha en que la exposición deba ser retirada.
2. Se realizará material de difusión como comunicado de prensa.
3. Contacto con los medios locales.
4. Invitación digital.
5. Catalogo digital.
6. Díptico de inauguración.
7. Pendón para el frontis del edificio.
8. Texto en *plotter* de corte en la sala de texto curatorial y título de la muestra.
9. Cóctel de inauguración.
10. Grabación programa "Casa del Arte".
11. Cédulas de obras
12. Para los y las artistas que residan fuera de la provincia de Concepción, se ofrece dos noches de alojamiento, en habitación single.

4. ACUERDOS DE LA CASA DEL ARTE CON EL/LA ARTISTA

13. Se entregará un certificado de selección y exhibición al artista seleccionado/a, luego de la inauguración de su exposición en la Casa del Arte UdeC.
14. Para las exposiciones que postulen colectivos, uno/a de los/las participantes debe actuar como representante y mantener comunicación constante con la encargada de exposiciones temporales.
 - 14.1. El alojamiento para colectivos se realiza hasta un máximo de dos participantes por una noche.
 - 14.2. La entrega del aporte único por devolución de obras se realizará al representante del colectivo, quien debe contar con boleta de honorarios.

5. ACUERDOS CON EL/LA EXPOSITOR/A SELECCIONADO/A

Los artistas seleccionados para exponer deberán enviar 60 días corridos antes de la fecha de su exposición todo el material gráfico y escrito para el diseño gráfico y difusión de la exposición:

- Todas las imágenes de obras en JPG alta resolución (sobre 250 dpi).
- Enviar logos en formato PNG o editables, e informar sobre colaboradores o patrocinadores.
- Un texto curatorial con máximo de 2.500 caracteres sin espacio, para texto a muro y catálogo.
- Se redactará la biografía del artista mediante un cuestionario.
- Completar cuestionario para comunicado de prensa.
- Listado completo de las obras indicando especificaciones técnicas: nombre, técnica, dimensiones y año.
- Desarrollar render de montaje, especificando criterios de montaje.

De no enviar el material en la fecha indicada, esto significará la suspensión de la exposición y reprogramación del calendario anual a criterio de la Casa del Arte José Clemente Orozco.

1. Casa del Arte realiza el material gráfico del artista, el cual cuenta con un arte y diseño definido, por lo que el artista debe respetar los criterios establecidos.
 - 1.1. Criterios definidos: tipografía, tamaño de la publicación o catálogo y diagramación.
 - 1.2. Las observaciones a las propuestas sólo pueden tener tres oportunidades de observaciones como máximo, y no se recibirán correcciones a un mes de la inauguración.
2. El/la artista debe estar dispuesto/a para actividades de prensa desde el tiempo de montaje hasta la finalización de su exposición.
3. El/la artista seleccionado/a no puede exponer en otros museos o galerías de la ciudad mientras exponga en la Casa del Arte.
4. Cada expositor/a debe proponer un máximo de tres actividades, conversatorios o mediación en su exposición, de manera presencial o virtual. En coordinación con el/la encargado/a de exposiciones.
 - 4.1. Actividades presenciales:
 - 4.1.1. Los conversatorios se realizarán en la sala de exposición, cuando la museografía y montaje del proyecto lo permita, de no ser posible se realizarán en el hall de la Casa del Arte UdeC.

5. ACUERDOS CON EL/LA EXPOSITOR/A SELECCIONADO/A

4.1.2. Dentro de la jornada de apertura y cierre al público en la Casa del Arte.

4.1.3. La Casa del Arte apoyará con la instalación de mobiliario y apoyo técnico:

4.1.4. Un máximo de 40 sillas.

4.1.5. Sistema de proyección y audio.

Sin perjuicio de ello, la Dirección de Extensión puede facilitar el uso de la Sala 3 de la Casa del Arte UdeC para actividades de extensión solicitadas por docentes: Charlas, presentaciones de libro, conversatorios, etc. Siempre y cuando el montaje de la exhibición así lo permita. El aforo permitido para estas actividades es de 40 personas. Está prohibido el consumo de bebestibles y alimentos en sala.

4.2. Actividades virtuales:

4.2.1. La Casa del Arte apoyará con el área profesional para la transmisión de la actividad, por medio de sus canales oficiales – Página de Facebook y Canal de YouTube.

4.2.2. Estas deben desarrollarse durante los días que dure la exhibición. De lunes a viernes desde las 10:00 a 19:30 h

- 5.** Los/as artistas no podrán retirar o cambiar una obra de su exposición, antes del término de esta.

5.1. A excepción, por razones de seguridad o técnica, la obra expuesta presenta daños o peligro, la Casa del Arte se reserva el derecho de retirarla de la exposición.

- 6.** El/la expositor/a tiene la obligación de traer sus obras embaladas como se recomiendan a continuación:

6.1. Obras bidimensionales: envueltas en plástico burbuja, entretela y/o cartón corrugado

6.2. Obras tridimensionales: en caja que soporte su peso y tamaño, y material que proteja el golpe y los movimientos en el traslado.

De no cumplir con este punto, las obras no serán recibidas por la Casa del Arte.

- 7.** Quien expone debe especificar sus criterios de montaje: altura de colgado, recursos audiovisuales, mobiliario, adhesivos, cambios de color en el muro, todo lo anteriormente descrito en el render solicitado al momento de realizar la postulación.

6. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ANUAL

1. Para exponer en la Casa del Arte, los artistas deberán postular un proyecto con financiamiento propio y donde se evidencie las obras del proyecto expositivo finalizadas, en todas las disciplinas y lenguajes de las artes visuales, para una de las tres salas que la Casa del Arte dispone para muestras externas.
2. La siguiente postulación los artistas que ya hayan expuesto en la Casa del Arte, deben hacerla luego de cuatro años de su última exposición en la Pinacoteca.
3. De todas las propuestas elegidas, un porcentaje del total debe cumplir con perspectiva de equidad de género.
4. Los portafolios de las postulaciones serán recibidos mediante un dossier en formato PDF (un solo documento), al correo electrónico pinacoteca@udec.cl, y con el siguiente contenido:
 - Nombre del proyecto.
 - Fundamentación del proyecto (texto de máx. 3.000 caracteres con espacio).
 - Todas las obras que contemple la exposición en buena resolución con especificaciones de autor, medidas, técnica y fecha.
 - Render o pieza audiovisual digital en el caso de instalaciones.
 - En caso de obras audiovisuales o registros de performance, se deben adjuntar como documento MP4 o AVI.
 - Esquema museográfico: que contenga una proyección de las obras en el espacio solicitado, con una aproximación a escala y distribución del montaje. Para esto se recomienda utilizar como referencia el anexo con planos detallados de cada una de las salas.
 - Descripción técnica del montaje: sistema de colgado, utilización de pantallas, proyección, audios, etc.
 - Información respecto de requerimientos técnicos especiales para el desarrollo de la exposición. Si la exposición requiere de elementos técnicos, tratamientos especiales en la infraestructura y otros aspectos no consignados en los compromisos expresados en las bases.
 - Biografía y currículum resumido del (los) postulante (s), que dé cuenta de los aspectos más relevantes de la trayectoria, formación, proceso de obra o experiencia del participante en los ámbitos disciplinares que plantea la exposición.
 - Quien expone debe presentar un mínimo de tres actividades de medición, conversatorio, visita guiada, etc. Describir la actividad y público objetivo.
 - Datos del (los) artista (s): nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.

6. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ANUAL

Otros requisitos:

- El proyecto expositivo debe ser inédito en la Región del Biobío.
- Plazo máximo de recepción: 10 octubre de 2023.

5. La selección de los proyectos pasará por una comisión de selección integrada por profesionales de la Casa del Arte de la Universidad de Concepción y externos ligados a las Artes Visuales, conformada por un total de siete profesionales: dos evaluadores/as externos, Directora Departamento de Artes Plásticas, Encargada CECAL Chillán, Director de Extensión, Curador de Pinacoteca, Coordinadora exposiciones externas.

5.1. Si uno de los proyectos ingresados tiene una relación parental con uno de los integrantes de la comisión, ese integrante queda inhabilitado para evaluar el proyecto.

6. La evaluación de los proyectos se realizará a través de una pauta de evaluación con puntaje. La selección de las exposiciones se realizará desde el proyecto que haya tenido el puntaje más alto, hasta completar la calendarización anual.

6.1. Para evaluar los proyectos expositivos se considerará:

- Requerimientos de evaluación del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Propuesta expositiva.
- Curriculum.

Criterios	Dimensiones
Requerimientos para evaluar el proyecto	La postulación presenta los antecedentes y documentación, indicados en el punto 6.4 para su evaluación.
	La postulación y las obras son pertinentes con el área de las artes visuales.
Viabilidad del proyecto	El proyecto es viable en relación con las condiciones técnicas y estructurales de sala a la que postula.
	Las obras no incluyen elementos contaminantes, ni elementos orgánicos perecibles (punto 3.5). Ni performance en vivo (punto 3.3).

6. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ANUAL

Criterios	Dimensiones
Propuesta expositiva	La propuesta evidencia una coherencia entre su aspecto visual y el narrativo.
	El proyecto se presenta como obra inédita dentro de la Región del Biobío, o sea, no se ha presentado en salas o galerías de la región.
	El proyecto presenta obras finalizadas con sus respectivas reproducciones.
Propuesta expositiva	El o la postulante evidencia experiencia y trayectoria en el ámbito de las artes visuales.
	El o la postulante evidencia una trayectoria y circulación en el ámbito artístico visual nacional.
	Se considera perspectiva de género

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, los criterios de evaluación y su ponderación. Cada criterio será evaluado en una escala de 1 a 7 puntos.

La ponderación del puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según la tabla correspondiente.

Criterios	Ponderación
Requerimientos para evaluar el proyecto	25%
Viabilidad del proyecto	35%
Propuesta expositiva	25%
Currículum	15%

7. Se informará a los y las artistas seleccionados/as, como a los/las no seleccionados/as, por medio de una carta, junto a su pauta de evaluación.
En un plazo máximo de 60 días hábiles a contar del proceso de cierre de la convocatoria.

Al enviar la postulación se entiende que el expositor o expositora acepta las condiciones y acuerdos establecidos en este documento.



Dirección de Extensión
Universidad de Concepción

